

artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José María García Gil, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Cirugía».

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Cirugía y sus especialidades».

Granada, 30 de diciembre de 1986.— El Rector, José Vida Soriano.

RESOLUCION de 5 de enero de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Pazo Chia, catedrático de Escuelas Universitarias de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 27.1.86) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Pozo Chia, Catedrático de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Pozo Chia, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 5 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 5 de enero de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Maza Gómez, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 27.1.86) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Carlos Maza Gómez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Maza Gómez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 5 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 5 de enero de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ramón Jaime Rodríguez Álvarez, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento de «Análisis Matemático» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18.11.85 (Boletín Oficial del Estado 27.1.1.) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín

Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Ramón Jaime Rodríguez Álvarez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Análisis Matemático».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Rodríguez Álvarez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 5 de enero de 1987.— El Rector, Julio Pérez Silva.

RESOLUCION de 7 de enero de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

D. Juan Torres López, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica y Hacienda Pública).

TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Carlos Monter Serrano, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones Económicas.

Dº Consuelo Gómez Amián, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones Económicas.

D. Alfonso Aiba Ramírez, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones Económicas.

D. Cristóbal Ordóñez Sánchez, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones Económicas.

Málaga, 7 de enero de 1987.— El Rector, José Mº Martín Delgado.

RESOLUCION de 7 de enero de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos a los 14 aspirantes que superaron todas las pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 15 de julio de 1986 (BOE número 199, de 20 de agosto), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de

carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio) por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se envió copia de la diligencia, en el modelo «1C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Contro la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de enero de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecos y Museos de la Universidad de Málaga.

Número de Registro de personal	Apellidos y Nombre	Provincia	Localidad
	Pertiñez López, M ^a Angustias	MA	MALAGA
	Candil Gutiérrez, Matilde	MA	MALAGA
	Carretí Warleta, Patricio	MA	MALAGA
	Gomáriz López, Joaquina	MA	MALAGA
	Vózquez Quero, Ascensión	MA	MALAGA
	García Reche, Gregorio	MA	MALAGA
	Ayala Moscoso, Estrella	MA	MALAGA
	García Ferrer, Ana	MA	MALAGA
	Urda González, Inmaculada	MA	MALAGA
	Millán Rajóles, M ^a Carmén	MA	MALAGA
	López Bujalance, María	MA	MALAGA
	Otero Martínez, Angeles	MA	MALAGA
	Márquez Reinoso, Pilar	MA	MALAGA
	Pérez Garzón, M ^a José	MA	MALAGA

RESOLUCION de 12 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para proveer plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de 14 de marzo de 1986 (BOE de 11.4), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19.6), y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan:

D. José de los Santos Martín Ostas. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrito: Derecho Procesal.

D. José M^a O'Kean Alonso. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. José Gabriel Romiro Leo. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. José Miguel Alarcón Durán. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Didáctico de las Ciencias Sociales». Departamento al que está adscrito: En constitución.

Cádiz, 12 de enero de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1.9); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16.1 de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- Na haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración

Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el art. 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título del Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitario, y en la disposición transitoria cuarta del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1º del art. 4 de dicho R.D. 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos y Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar o plazas de Catedráticos de Universidad, quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitario, tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 ptas. (160 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigida a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concurre.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará el día, hora y lugar previsto

para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalado en los arts. 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el RD. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Instituciones o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Deben acompañar una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 9 de enero de 1987.- El Rector, José L. Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Inorgánica. Centro: Fac. de Ciencias. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía. Departamento al que está adscrita: Estructura y Propiedades de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Cristalografía y Mineralogía. Centro: Fac. de Ciencias. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Química Orgánica. Centro: Fac. de Ciencias. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Química Analítica. Centro: Fac. de Ciencias. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: Sociología. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Sociología de la Empresa. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Estadística (Introducción)» y «Estadística Empresarial». Centro: E.U.

de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: impartir las disciplinas de «Introducción a la Economía de la Empresa» y «Organización y Administración de Empresas». Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 35, de 25.4.86, páginas 1777 a 1183

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Dirección General de la Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del segundo curso de Introducción al Derecho Urbanístico, organizado por la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada.

La Delegación Interprovincial en Granada del Instituto de Estudios de Administración Local, dentro del plan de actividades para 1987 y en colaboración con el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, convoca el Segundo Curso de Introducción al Derecho Urbanístico con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido.

Serán objeto de estudio, con el alcance propio de un curso de introducción, los siguientes aspectos del Derecho Urbanístico: 1. Concepto doctrinal; 2. El planeamiento urbanístico; 3. La propiedad del suelo; 4. La ejecución del planeamiento; 5. La edificación; 6. La disciplina urbanística y 7. La legislación sectorial y urbana.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.

Aulas de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada, durante los días 2 y 21 de marzo de 1987, en jornada de tarde, con un total de 30 horas lectivas.

Tercera. Participantes.

Podrán participar en el Curso:

1º. Los alumnos matriculados actualmente en cualquiera de las Facultades o Escuelas Universitarias de las Universidades de Granada y Málaga, que cursen el último año de carrera.

2º. Los miembros de las Corporaciones Locales y personal al servicio de las mismas de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

3º. Los funcionarios de la Junta de Andalucía con destino en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga o en los Servicios Centrales de la Junta.

4º. Cualquier otra persona interesada en la temática del Curso.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse a la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada, Plaza Mariana de Pineda, número 7, 2º B, código postal 18009.

Al ser el número de asistentes limitada, tendrán preferencia, de ser precisa selección, los peticionarios comprendidos en los grupos 1º, 2º y 3º citados en la base tercera, contando además la fecha de entrada de las solicitudes.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Quinta. Derechos de matrícula.

Los derechos de matrícula y expedición de certificado de asistencia se fijan en diez mil pesetas.

Sexta. Certificado de asistencia.

Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a

los participantes.

Sevilla, 16 de enero de 1987.- El Director General, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de diciembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), una subvención para la reparación de viviendas en Bdas. Cerrofrutos y Federico Mayo.

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para financiar obras de reparaciones y conservación de viviendas calificadas de protección oficial, propiedad del Ente Municipal, con más de diez años de antigüedad y cedidas en régimen de arrendamiento o acceso diferido a la propiedad.

A la vista de la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), una subvención para la reparación Bdas. Cerrofrutos y Federico Mayo, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 39/1984, que adscribe a esa Consejería competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de diecisiete millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta pesetas, que corresponde al Presupuesto total de las obras.

Segundo. El abono de la subvención se hará efectivo previa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante presentación de las oportunas certificaciones de obra ejecutada, visadas por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tercero. La Subvención se efectuará con carga a la aplicación presupuestaria 15.18.761.00 / 3.3.B.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 12 de diciembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), una subvención para la reparación en la Bda. La Coronación.